



AYUNTAMIENTO
DE LA M. N., M. L. y M. H. VILLA DE
31253 MIRANDA DE ARGA
(Navarra)

ACTA Nº2

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO, DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE “SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE COBERTURA EN CUBIERTA DEL COLEGIO PÚBLICO SAN BENITO DE MIRANDA DE ARGA”

(19/06/2023)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miranda de Arga, siendo las 09:00 horas del día 19 de junio de 2025, se constituye la Mesa de Contratación para la valoración de la propuesta técnica y apertura de la oferta económica presentada por la empresa licitadora *CONSTRUCCIONES MARGO 2015 S.L.* dentro del procedimiento simplificado, para la contratación de las obras de “SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE COBERTURA EN CUBIERTA DEL COLEGIO PÚBLICO SAN BENITO DE MIRANDA DE ARGA”.

La Mesa de Contratación se constituye con la asistencia de las siguientes personas integrantes:

- ☐ Presidente: Doña María Pilar Ibero Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Miranda de Arga.
- ☐ Vocal 1: Doña M^a Asun Ainzúa de Goñi, Arquitecta Municipal.
- ☐ Vocal 2: Don Luis Echarri Ruiz, Concejel del Ayuntamiento de Miranda de Arga.
- ☐ Secretaria: La Secretaria-Interventora municipal, doña Bertha Sánchez Luna, quien da fe del acto.

En la reunión celebrada por la Mesa de Contratación el día 18 de junio de 2025 se adoptó por la Mesa el siguiente acuerdo:

“...que se emita por parte de la arquitecta municipal informe sobre la valoración de la documentación técnica presentada en el sobre 2.”

La Secretaria indica que por informe emitido por la arquitecta municipal resultan la siguientes puntuaciones:

VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA – Criterios cualitativos				
ENTIDAD LICITADORA	Memoria explicativa (Max. 30 pts)	Plan de obra (Max. 15 pts)	Trat. afecciones (max 5 pts)	TOTAL Max 50pts
CONSTRUCCIONES MARGO 2015 S.L.	26	11	3	40

Los miembros de la Mesa de Contratación hacen suyas las puntuaciones resultantes del informe.

En acto seguido, se procede a través de PLENA a la apertura de la documentación contenida en el sobre nº 3 «C», criterios cuantificables mediante fórmulas, con el siguiente resultado:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS					
ENTIDAD LICITADORA	Oferta económica (Max. 25 pts)	Garantías complementarias (Max. 10 pts)	Reducción de plazo de ejecución (Max. 5 pts)	Criterios sociales (Max. 10 pts)	TOTAL Max 50pts
CONSTRUCCIONES MARGO 2015 S.L.	25	0	5	2	32
	118.407,08				

Tras la valoración del sobre 2 criterios cualitativos y el sobre 3 criterios cuantificables mediante fórmulas el orden de prelación de los licitadores que han formulado una propuesta admisible con las puntuaciones que han obtenido es el siguiente:

Nº orden por puntuación	Entidad licitadora	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE Nº2	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE Nº3	TOTAL
1	CONSTRUCCIONES MARGO 2015 S.L.	40	32	72

A la vista del resultado de la valoración del sobre nº2 y sobre nº3, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, que el licitador a cuyo favor recaerá la propuesta de adjudicación es **CONSTRUCCIONES MARGO 2015 S.L.** con **CIF B71218374**, siempre que presente dentro del plazo establecido la documentación referida en la cláusula 14ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación solicitará a través del Portal de Contratación, al licitador **CONSTRUCCIONES MARGO 2015 S.L.** a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación, la aportación de la documentación necesaria de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo dicho licitador acreditar en el plazo establecido la posesión y validez de los documentos referidos en la cláusula 14ª del pliego de condiciones cláusulas económico administrativas particulares aprobado al efecto.



AYUNTAMIENTO
DE LA M. N., M. L. y M. H. VILLA DE
31253 MIRANDA DE ARGA
(Navarra)

Una vez aportada la documentación referida en dicha cláusula, la Mesa de Contratación elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación a favor de su oferta y el órgano de contratación efectuará la correspondiente adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la mesa a las nueve treinta horas.

De lo que se extiende la presente acta que firman, en el lugar y fecha indicados, la señora Alcaldesa- Presidenta, con los Vocales de la Mesa asistentes, conmigo, la Secretaria, que certifico.

LA PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

María Pilar Ibero Pérez

LOS VOCALES,

Luis Echarri Ruiz

Mª Asun Ainzúa de Goñi

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Bertha Sánchez Luna

